CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el veinticuatro de abril de dos mil doce, en las instalaciones de la clínica **ACTIVA MUTUA 2008 (M.A.T.P.S.S. nº 3)**, de [redacted] ubicada en la [redacted] del municipio de Elche, en la provincia de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [redacted], Director Provincial de la entidad, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 14 de marzo de 2003, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0454.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de la firma [redacted] modelo [redacted] n/s G12577, que alimentaba a un tubo de la firma [redacted] modelo [redacted] n/s 8G338, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 300 mA y con filtración total de 2'7 mmAl.
- El equipo disponía de columna pivotante con bucky y mesa móvil para realizar las exploraciones.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El puesto de control del equipo se encontraba ubicado en una sala interior a la sala de exploraciones la cuál disponía de paredes convencionales y puerta emplomada con visor para pacientes de vidrio emplomado.
- El equipo disponía de pulsadores de parada de emergencia en la sala de control y en la sala de exploraciones.
- La sala que albergaba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, sala de curas, local vecino, cuarto oscuro, sala de control y sala de rehabilitación, en su parte superior, a una altura de 6 m, con vivienda y en su parte inferior con garaje.
- La sala de exploraciones disponía de paredes convencionales, excepto la pared que separaba con el local vecino que estaba emplomada, y de puerta de acceso también emplomada.
- El acceso a la sala de exploraciones se encontraba señalizado, según norma UNE 73.302, como Zona Contralada con riesgo de irradiación, disponiendo en su parte superior de señalización luminosa indicativa de irradiación y de sistema de bloqueo del equipo por apertura de puerta.
- Como medios de protección disponían de un delantal emplomado y de un protector gonadal.
- La instalación disponía de cartel de aviso a embarazadas en lugar visible.
- Se disponían de medios de extinción de incendios en lugares de fácil acceso.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

[redacted]

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con unas condiciones de funcionamiento de 100kVp, 100mA, 3'50 mAs, 0'035s, con medio dispersor acuoso y el tubo orientado hacia el suelo fueron de fondo radiactivo ambiental en contacto con la puerta de la sala de control, de la pared de la sala de rehabilitación y de pared de la sala de curas.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de dos personas acreditadas para operar con equipos de radiodiagnóstico médico.
- Asimismo, disponían de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico, ubicada en la sede de Tarragona, la cual daba servicio a la delegación de Elche.
- El personal que operaba con los equipos estaba clasificado como categoría B según el programa de protección radiológica de la instalación.
- El control dosimétrico de los operadores se realizaba mediante dos dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma [redacted], cuyas lecturas disponibles hasta enero de 2012 no presentaban incidencias significativas.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El personal con acreditación se realizaba reconocimientos médicos periódicos en la [redacted] disponiendo de certificado de aptitud.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación dispone de notificación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía de fecha 14 de marzo de 2003.
- La instalación dispone de última modificación por cambio de titular, inscrita con fecha 23 de enero de 2009 en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía.
- Estaba disponible el contrato en vigor con la UTPR de la [redacted] para la prestación de los servicios propios de un servicio de protección radiológica.
- La instalación disponía de programa de protección radiológica elaborado por la UTPR contratada el 12 de diciembre de 2011.
- Estaba disponible el certificado conformidad periódico de la instalación, firmado con fecha 23 de marzo de 2011 por la UTPR contratada.
- Estaba disponible el último informe periódico de la instalación correspondiente al año 2010, realizado por la UTPR contratada.
- El equipo disponía de certificado de declaración de conformidad del marcado CE.
- El último control de calidad, verificación de los niveles de radiación y estudio de dosimetría paciente fue realizado el 23 de noviembre de 2011 por la [redacted], en el que se reflejaba el estado correcto del equipo y la instalación.
- La instalación disponía de registro de exploraciones actualizado en el que se reflejaban diariamente los estudios realizados por paciente y técnica utilizada y el operador encargado de efectuarlos.
- De la lectura de dicho registro, se estimaba que la carga de trabajo diaria promedio era [redacted] exploraciones.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

[redacted]

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a treinta de abril de dos mil doce.

LA INSPECTORA

CONSEJO DE SEGURIDAD

Fdo.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **ACTIVA MUTUA 2008 (M.A.T.P.S.S. nº 3)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.